

3380 RESOLUCIÓN 160/38027/2000, de 8 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se anula la Resolución 160/38313/1999, de 27 de mayo.

Por Resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 3 de enero de 2000, se anula la Resolución 160/38313/1999, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 135), y se declara efectivo y válido el nombramiento como alumno del centro docente militar de formación de la Guardia Civil, que capacita para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de dicho Cuerpo, de don Francisco José Martín Morón (28.614.956), efectuado por Resolución 160/38851/1998, de 7 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 242), continuando el período de formación establecido para el acceso a dicha escala.

Madrid, 8 de febrero de 2000.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

3381 ORDEN de 1 de febrero de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 23 de marzo de 1998, del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo, que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria, y remitirán las listas de ingresados en los diferentes Cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Resolución de 3 de septiembre de 1999 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 21), del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, el expediente del proceso selectivo para acceder a la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 23 de marzo de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 27, y «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre); el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta realizada por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1999, a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 23 de marzo de 1998 que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

El número de registro de personal asignado a los Maestros que ingresan en el Cuerpo se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Segundo.—Para la adjudicación de destinos con carácter provisional a los Maestros ingresados por esta Orden se estará a

lo dispuesto por el órgano convocante. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, lo obtendrán en el ámbito de la Administración educativa convocante, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Ministro, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Dirección General de Personal y Servicios.

ANEXO

Lista de aprobados en las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros, convocadas en 1998

CATALUÑA

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
<i>Audición y Lenguaje</i>			
3510765746A0597	Berenguer Sampedro, Susana ..	35.107.657	7,8526
4653620413A0597	García Menéndez, Enedina	46.536.204	7,0547
3509504124A0597	Oliveras Serrano, Lluisa	35.095.041	6,9188
4043731268A0597	Perpiña Fortunet, María	40.437.312	6,7055
3508071668A0597	Abad Tomás, Mercedes	35.080.716	6,3410
3933930113A0597	Escude Ribó, Neus	39.339.301	6,3360
3808875446A0597	Pena Riba, Marta	38.088.754	6,2017
5262555202A0597	Ors Romagosa, Patricia	52.625.552	6,1192
4621955768A0597	Oliver Agüera, Dolors	46.219.557	5,8205
3503790468A0597	Solsona Sans, Ana	35.037.904	5,1130
<i>Idioma extranjero: Inglés</i>			
3880695924A0597	Jové Roda, Lidia	38.806.959	7,8221
3968164057A0597	Cascante Pujol, Yolanda	39.681.640	7,3342
3389588413A0597	Esplugas Sánchez, Ester	33.895.884	6,9220
4032303802A0597	Pont Serra, Montserrat	40.323.038	6,7185
1801700346A0597	Giner Fuste, M. Piedad	18.017.003	6,7099
7791289102A0597	Noguer Roig, Margarita	77.912.891	6,4438

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
7807026502A0597	Huete Solsona, M. Josefa	78.070.265	4,2593
4034125757A0597	Moreno Carre, Victoria	40.341.257	4,2121
4677959413A0597	Cartagena Pallarols, María Assumpta	46.779.594	4,1777
4088640024A0597	Drópez Salmerón, Josep M. ...	40.886.400	4,0741
4663828368A0597	Noguera Mundo, Amanda de.	46.638.283	3,9543
3936257024A0597	Lorente Hinojo, María del Mar.	39.362.570	3,7022

3382 *ORDEN de 2 de febrero de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a diversos seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de marzo de 1997 del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, que no habían concluido el período de prácticas.*

Por Orden de este Ministerio de 23 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) fueron nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 26 de marzo de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 2 de abril y «Boletín Oficial del Estado» del 8).

En aquella Orden de nombramiento no fueron incluidos los aspirantes seleccionados que se relacionan en el anexo, toda vez que no habían finalizado la fase de prácticas.

Una vez realizado el período de prácticas correspondiente, y habiendo sido declarados aptos por Resolución de 3 de septiembre de 1999 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 21).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre); el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta realizada por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1999, a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 26 de marzo de 1997, que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde. Dichos números de Registro de Personal se han estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Segundo.—Para la adjudicación de destinos con carácter provisional a los Maestros ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto por el órgano convocante. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 850/1993, de 4 de julio, lo obtendrán en el ámbito de la Administración Educativa convocante, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Ministro, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Dirección general de Personal y Servicios. Departamento.

ANEXO

Lista de aprobados en las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros convocadas en 1997

CATALUÑA

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
	<i>Pedagogía Terapéutica</i>		
4045453302A0597	Pérez Mesquida, Lluïsa	40.454.533	5,3354
	<i>Idioma extranjero: Inglés</i>		
4344544402A0597	Milán Aguilera, Rubén	43.445.444	3,9204
	<i>Música</i>		
5246368257A0597	Vega Soler, F. Xavier de	52.463.682	5,9986

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3383 *REAL DECRETO 242/2000, de 18 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan Francisco Aycart Andrés como Director general de Ordenación de las Migraciones.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2000,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Juan Francisco Aycart Andrés como Director general de Ordenación de las Migraciones, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
MANUEL PIMENTEL SILES